

BUIN, 24 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2322/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- **CONSIDERANDO:**1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 1272** de fecha 18 de Julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Esther de las Mercedes Espinoza Meneses**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 139/2019, de Esther de la Mercedes Espinoza Meneses.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Esther Espinoza.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Blanca Meneses.
- ⊗ Receta Médica N° 113872 de Blanca Meneses.
- ⊗ Cotización Farmacias Buin.
- ⊗ Liquidación de Pago Ex-Servicio Seguro Social.
- ⊗ Informe Médico Posta Viluco.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ⊗ Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Carlos Castro Varas (Farmacia Buin) Rut N** la suma de **\$44.850.- (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos)**, para Compra de Pañales para Adulto, en beneficio de Doña Esther de la Mercedes Espinoza Meneses, Rut N , Comuna de Buin.

2.-El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA. JVR(S). VZS. VVS. lgg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU